

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL

ACOGE RECURSO y ABSUELVE

Huépil, 2 de diciembre de 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 1959 /2013

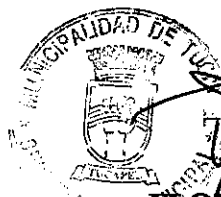
VISTOS :

- a) La Constitución Política de la República de Chile , las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006 , la Ley N° 18.883 Estatuto de los funcionarios Municipales, el reglamento interno de funcionamiento del Departamento de Educación Municipal aprobado por Decreto Alcaldicio N° 125 de 24 de agosto de 1990.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado
- c) La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1086 de 11 de julio de 2013 que ordena investigación sumaria en la Escuela F 1016 Alejandro Pérez Urbano para determinar la eventual responsabilidad administrativa en relación a aparente pérdida de dos notebook desde el laboratorio de computación de dicho establecimiento
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1867 de 19 de noviembre de 2013 que aplica medida disciplinaria
- f) El recurso de 27.11.13 presentado por el Sr. Hernán Flores Baquedano

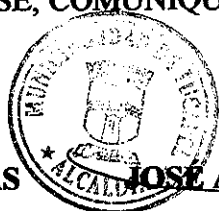
DECRETO :

1. Acoge recurso y absuelve al Sr. Hernán Flores Baquedano RUT 8.050.329-6 Director subrogante de la Escuela F 1016 de Trupán de los hechos ordenados investigar por Decreto Alcaldicio N° 1086 de 11 de julio de 2013.
2. Notifíquese al Sr. Hernán Flores Baquedano mediante una copia del presente Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución
Interesado
Expediente
Departamento de Educación Municipal
Secretaría Municipal
Of. Partes